

## LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

### Una apuesta educativa

El profesorado vienen denunciando, con creciente preocupación el deterioro progresivo de la actitud y comportamiento del alumnado que dificulta el clima escolar y el desarrollo de la labor docente.

Contra la normalización de conductas dispersas, antisociales y/o violentas se hace necesario trabajar con el alumnado en la educación sin estereotipos, en el buen trato, en las buenas maneras, en el lenguaje correcto, en el respeto y reconocimiento mutuo, en el diálogo..., aceptando la diversidad como un hecho enriquecedor.

El tratamiento que se da a la resolución de los conflictos en el ámbito educativo es un elemento esencial para el desarrollo de la personalidad del alumnado y para la incorporación de nuevos talentos en el tratamiento de la diversidad. En estas tareas, los diferentes ámbitos (familias, administraciones...) que inciden en los centros escolares deben implicarse, por una parte en el trabajo preventivo, que a la larga rendirá mejores resultados y por otra, en la intervención sobre el conflicto concreto que haya podido surgir.

#### Ante situaciones de conflicto escolar, UGT exige:

- Dotar a los centros de recursos suficientes para gestionar la organización de los mismos de forma autónoma y acorde a las necesidades del alumnado (espacios, agrupamientos, material, cauces de información, programas preventivos...)
- Incrementar la plantilla del centro, docente y no docente, acorde a la realidad del alumnado, familia, entorno,...
- Incorporar en la cotidianidad de la vida escolar otros perfiles profesionales que orienten y apoyen a los profesionales del centro y a las familias (educador/trabajador social, agente tutor, enfermero-DUE-,...)

- Reducir las horas de docencia directa e incrementar el horario que se dedica a la función tutorial para tener un mejor conocimiento del alumnado y para adaptar la intervención educativa a sus características personales
- La creación de protocolos de actuación que especifiquen claramente los pasos a seguir y las distintas responsabilidades y competencias para los casos de acoso en el trabajo, bullying, o maltrato entre adolescentes, situaciones de violencia en las aulas, etc.
- La inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales las que tienen origen psicosocial derivadas de situaciones de conflictos de convivencia, acoso,...
- Planificar periódicamente información sobre los riesgos psicosociales de los docentes y posibles acciones para abordarlos.
- Planes específicos de formación del profesorado para la prevención, detección y resolución de conflictos dentro del horario lectivo.
- Desarrollar políticas preventivas que doten al profesorado de las herramientas y recursos necesarios (tanto profesionales como personales) para hacer frente a las situaciones de riesgo que se produzcan en el ámbito escolar.
- Orientación y/o protección jurídica y psicológica al profesorado asumida por las administraciones educativas.
- Incorporar dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los centros, la conflictividad escolar.